I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001414

**DECRETO EXENTO N°202/ /2018**

**Cerrillos,** 27 NOV. 2018

**V I S T O S:**

El Memorándum N°1000/379/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/883/2018 y N°202/1217/2018; el Memorándum N°800/148/2018 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N° 202/883/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE PLAZA CASA DEL DIRIGENTE, VILLA MÉXICO", ID 812-40-LP18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1217/2018 al oferente **Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L.**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE PLAZA CASA DEL DIRIGENTE, VILLA MÉXICO", ID 812-40-LP18**, de fecha 6 de noviembre de 2018, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°657-2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° N°52.005.413-8, representada legalmente por don **Enrique Troncoso Vergara,** cedula de identidad [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Exento N°202/883/2018, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA CASA DEL DIRIGENTE, VILLA LA MEXICO.", ID 812-40-LP18,** por Decreto Exento N°202/1217/2018, se adjudica la citada propuesta a **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA E.I.R.L**, ya individualizada.

**SEGUNDO**: Por este acto, don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública.

El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** El servicio consistirá en el siguiente proyecto contempla el mejoramiento de la plaza, destinando áreas de maicillo y solerillas para delimitar las áreas de estacionamiento, incorporar nuevos juegos infantiles, nuevo mobiliario como bancas, papeleros, mesa de ping pong y mesas de ajedrez. Se plantarán nuevas especies de árboles para revitalizar la plaza. Entre los trabajos a realizar se contemplan: Solerillas a retirar: 367,72 ml, Solerillas a instalar: 748,73 ml, Césped a instalar: 334,15 m2, Maicillo: 425 m2, Piso caucho: 116,40 m2, Total intervención 875,57m2. En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

**CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de **$54.276.741.- (cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos)** impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

**QUINTO:** El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 25% el contrato en los términos planteados en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

**SEXTO**: La ejecución de la obra será de 60 días corridos y enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, según los términos planteados en el punto 23 y lo estipulado en el anexo N°11 de la oferta técnica.

**SEPTIMO**: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Certificado de Fianza N° Folio B0027641 de fecha 19 de octubre del año 2018, emitida por MASAVAL S.A.G.R., extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de **$2.713.837.-** (dos millones setecientos trece mil ochocientos treinta y siete pesos), equivalente al **5%** del monto ofertado, con fecha de vencimiento el día 30 de marzo del año 2019, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

**OCTAVO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13.4 de las Bases Administrativa Generales.

**NOVENO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto 17.

**DÉCIMO**: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17.1 de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

001414

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2018**

**UNDÉCIMO** : Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** es la don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado.

3. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.131 "PMU, Mejoramiento Plaza Casa del Dirigente – Villa México", financiado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/esg**
**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Contratista
Página web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

**REPERTORIO NÚMERO: 657** **PROT. INST. PUB.** **Sexto Bim. 2018**

**CONTRATO MEJORAMIENTO DE PLAZA CASA DEL DIRIGENTE, VILLA MÉXICO**

**=*=**

**"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**

**A**

**"ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L."**

**EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE,** a seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular de esta jurisdicción, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L,** rol único tributario número cincuenta y dos millones cinco mil cuatrocientos trece guion ocho, representada por don **ENRIQUE OCTAVIO TRONCOSO VERGARA,** chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad número nueve millones seis cientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis guión k, ambos con domicilio en calle Ramón Subercaseaux numero mil doscientos sesenta y ocho, comuna de San Miguel, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas

citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos ochenta y tres / dos mil dieciocho, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA CASA DEL DIRIGENTE, VILLA LA MEXICO.", "ID ochocientos doce guion cuarenta guion LP dieciocho"**, por Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos diecisiete / dos mil dieciocho, se adjudica la citada propuesta a **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L**, ya individualizada. **SEGUNDO:** Por este acto, don **ENRIQUE OCTAVIO TRONCOSO VERGARA** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO:** El servicio consistirá en El siguiente proyecto contempla el mejoramiento de la plaza, destinando áreas de maicillo y solerillas para delimitar las áreas de estacionamiento, incorporar nuevos juegos infantiles, nuevo mobiliario como bancas, papeleros, mesa de ping pong y mesas de ajedrez. Se plantarán nuevas especies de árboles para revitalizar la plaza. Entre los trabajos a realizar se contemplan: Solerillas a retirar: 367,72 ml Solerillas a instalar: 748,73 ml Césped a instalar: 334,15 m2 Maicillo: 425 m2 Piso caucho: 116,40 m2 Total intervención 875,57m2 En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento. **CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el punto veinticinco de las Bases

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

Administrativas Generales. **QUINTO:** El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un veinticinco por ciento el contrato en los términos planteados en el punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales. **SEXTO:** La ejecución de la obra será de sesenta días corridos y enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, según los términos planteados en el punto veintitrés y lo estipulado en el anexo número once de la oferta técnica. **SÉPTIMO:** Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Certificado de Fianza número de folio letra B cero cero dos siete seis cuatro uno de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de dos millones setecientos trece mil ochocientos treinta y siete pesos ($2.713.837), equivalente al **cinco por ciento** del monto ofertado, con fecha de vencimiento el día treinta de marzo del año dos mil diecinueve, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras. **OCTAVO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por el Decreto respectivo, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece punto cuatro de las Bases Administrativa Generales. **NOVENO:** Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número diecisiete. **DÉCIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete punto uno de las Bases Administrativas Generales. **UNDÉCIMO:**

Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto catorce de las Bases Administrativas Generales **DUODÉCIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO TERCERO:** En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** es don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado. **DÉCIMO CUARTO: Personería:** La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciséis. La personería de don **ENRIQUE OCTAVIO TRONCOSO VERGARA**, para actuar en representación de **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** consta en escritura pública de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas. Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman, estampando sus impresiones dígitos pulgares, conforme con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 711411
O/T
Derechos 40.000

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

ANTONIO NOTARIO PUBLICO SANTELICES RENE SANTIAGO CERRILLOS GAMBOA

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

**PP ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

RUT: 69.255.000-5

CÉDULA: 6062144-6

FIRMA: _____

**PP ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.**

RUT: 52.005.413-8

CÉDULA: 9.662.466-K

ANTONIO NOTARIO PUBLICO SANTELICES RENE SANTIAGO CERRILLOS GAMBOA

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO

**NOTARIO**

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO,
21 NOV 2018

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO

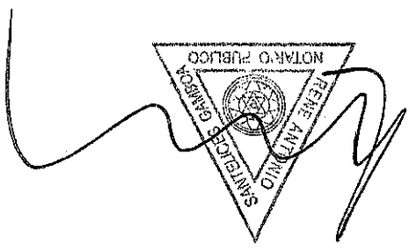
NOTARIO PUBLICO
RENE ANTONIO
SANTELICES
GAMBOA